



EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°75-2024-DFEP-AHAC

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1666/TSC/2024

000002



Licenciado

Gerardo Gabriel Rivera Guifarro

Director Ejecutivo

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)

Su Oficina.

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°75-2024-DFEP-AHAC, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/ERGS.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	11
CONCLUSIONES	11



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC). Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

- 1 Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real del recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



000005



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2014, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), posteriormente y mediante Decreto Legislativo N° 65/2017, se reformó la Ley de Aeronáutica Civil, en la que se considera como una institución de Seguridad Nacional, y pasa a ser un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. Esta institución es la encargada de dictar las normas, ejercer la supervisión y vigilancia sobre todas las actividades relacionadas a la aviación civil, con un enfoque de Seguridad Nacional, debiendo cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); quien ejerce vigilancia en aeropuertos internacionales y certifica sus procesos.

2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual de la AHAC correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Planificación Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La “misión” está dirigida a rectorar, planificar, regular y supervisar las actividades aeronáuticas a nivel nacional, generando y promoviendo el desarrollo estratégico de la aviación civil, garantizando una gestión eficiente y eficaz de la seguridad operacional en procura del interés público.
- La orientación de sus dos objetivos estratégicos se definió en:
 - Incrementar la seguridad operacional en los aeropuertos del país y en los operadores comerciales y privados, para garantizar la seguridad de los usuarios del transporte aéreo y así lograr mejorar la calificación del Estado de Honduras antes la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
 - Mejorar la calidad de los servicios de navegación aérea en los aeródromos del país, para incentivar a nuevos operadores que inicien y mantengan operaciones con el Estado de Honduras.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



000007



- Con la **Visión de País**, en el Objetivo N°3: *Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental.*
- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°10: *“Ampliar y modernizar la infraestructura aeroportuaria, para convertir al país en un centro de conexiones de transporte de pasajeros y carga a nivel regional”* y el Resultado 2: *“Incrementado el tráfico aéreo a nivel nacional”*.
- Con la **Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, no se reporta ninguna vinculación. Las autoridades de esta institución manifiestan que la Secretaría de Planificación Estratégica, no le ha remitido los lineamientos al respecto.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la AHAC, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a esta institución se le han asignado once (11) indicadores: dos (2) por meta principal; cinco (5) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y uno (1) por indicadores de brecha.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que la AHAC por su rol regulador de actividades aeronáuticas no tiene una estructura programáticas para tal fin, sin embargo, ha iniciado acercamientos con la Secretaría de la Mujer para crear un plan que permita la vinculación de la unidad de género en la institución.
- La estructura del POA se estableció mediante dos (2) programas institucionales, de donde se desprenden cuatro (4) productos finales representados por la prestación de servicios de regulación del tránsito aéreo, y servicios de certificación de personas que se desempeñan como personal de vuelo; lo que se evidenció coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023.



000008



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, PERÍODO FISCAL 2023		
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Servicios de Navegación Aérea	2	94%
Servicios de Inspección y Vigilancia de Estándares y Normas de Vuelo	2	85%
Promedio General de Ejecución		90%

Fuente: Elaboración propia con reportes interno del Departamento de Planificación de la AHAC.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA, tiene como finalidad de controlar el tránsito aéreo de las aeronaves comerciales, privados, públicas, nacionales e internacionales (aviones, avionetas, jets y helicópteros) que transitan por debajo de los 19,000 pies de altura, con el propósito de garantizar la seguridad en la aviación e impedir que se produzcan colisiones al momento de realizar maniobras, despegues, aterrizajes, o en el circuito de espera. El accionar de control se ejerce en los cinco (5) aeropuertos y en ciento cincuenta nueve (159) aeródromos con que cuenta el país. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **Se asistieron 86,367 vuelos de tránsito aéreo (99% de ejecución).**

El servicio prestado se realiza con base a un Plan de vuelo que indica todos los datos referentes a la trayectoria que se realizará un vuelo (el lugar de salida, destino, altitud, velocidad de crucero, y todos los puntos por donde pasará la aeronave). Este plan es necesario para desarrollar un efectivo soporte por parte de los controladores a los pilotos, en la seguridad de la navegación y de la circulación aérea. Del total de vuelos atendidos, 56,313 corresponden a vuelos nacionales, y 30,054 a internacionales.

Este resultado fue verificado en forma documental, mediante la revisión de los reportes mensuales que detallan los datos estadísticos de vuelos atendidos, además una muestra de 43 hojas estadísticas operativas (llegada y salida de los aeropuertos internacionales de Honduras) emitidos por el Departamento de Navegación Aérea de la AHAC.

- **Se elaboraron 84,376 informes meteorológicos, (89% de ejecución).**

Estos informes son entregados a los operadores aéreos, para contribuir a la seguridad operacional de la gestión de tránsito aéreo. Se elaboran dos tipos de informe:

- 70,577 Informes Meteorológico Rutinario de Aeródromo (METAR). Es un informe útil para informar a los pilotos de las aeronaves de las condiciones meteorológicas actuales (viento, visibilidad, nubosidad y temperatura), de los aeropuertos de destino y actuar en consecuencia; se difunden a intervalos de una media hora.



000009



- 13,809 Informes Pronóstico Terminal de Aeródromos (TAF). Es un pronóstico del tiempo meteorológico que ocurrirá en un aeropuerto con un periodo de predicción de 6 a 24 horas.

Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental, mediante la revisión de una muestra de cuarenta (40) informes METAR y treinta (30) informes TAF emitidos por el Departamento de Meteorología Aeronáutica de la AHAC.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ESTÁNDARES Y NORMAS DE VUELO, tiene como finalidad garantizar la seguridad aeroportuaria en general, mediante vigilancia en el cumplimiento de:

- ✓ Las condiciones físicas (en tierra) de las aeronaves e instalaciones;
- ✓ Capacidad operativa de empresas operadores aéreos y de personas individuales que realizan vuelos.
- ✓ Capacidad técnica de las empresas que proveen servicio de mantenimiento aeronáutico (mantener, reparar o alterar aeronaves, estructuras, plantas motrices, hélices u otros componentes).
- ✓ Capacidad técnica de las empresas que proveen servicio de radio ayudas (estas sirven para que las aeronaves puedan llevar a cabo la ruta programada sin desviaciones, y sin que se produzcan incidentes entre ellas).
- ✓ Servicios de navegación que se proveen a los usuarios.
- ✓ Capacidad técnica del personal aeronáutico.

Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **Se realizaron siete (7) inspecciones en los aeropuertos internacionales, (70% de ejecución).**

Las inspecciones de realizaron en los aeropuertos de *Toncontín, Palmerola, Ramón Villeda Morales, Golosón y Juan Manuel Gálvez*, orientadas a revisar el cumplimiento de normativas relativas a: el pavimento de pista, márgenes de pista, plataforma de viraje en pista, franjas de pista, pavimento de calles de rodaje, márgenes de calle de rodaje, pavimentos de las plataformas, concreto asfáltico, concreto hidráulico, restricción y eliminación de obstáculos, ayudas visuales para la navegación, y plataforma de estacionamiento de las aeronaves.

Este resultado fue verificado en forma documental, mediante la revisión del Reporte de ejecución del plan anual de inspecciones y vigilancia de estándares de vuelos; elaborado por el Departamento de Estándares de Vuelos de la AHAC.

La baja ejecución de acuerdo con las notas explicativas no se realizaron tres (3) inspecciones, debido, a la falta de personal técnico habilitado, por lo que fue un obstáculo para cumplir con las actividades establecidas en la planificación.



000010



- **Emitidas 568 Licencias aeronáuticas, (100% de ejecución).**

Las licencias son otorgadas operadores del Transporte Aéreo según su función:

- Licencia alumno piloto.
- Licencia ayudante técnico de mantenimiento de aeronave.
- Licencia despachador de vuelo.
- Licencia piloto privado avión.
- Licencia tripulante de cabina.
- Licencia piloto comercial avión.
- Convalidación piloto comercial avión (actualización).
- Convalidación piloto comercial helicóptero (actualización).

Los requisitos para estas licencias están regulados por las siguientes leyes y normas: 1) Ley de Aeronáutica Civil; 2) La Regulación de Aeronáutica Civil-Licencias; 3) Manual de Procedimientos Sección de Licencias; 4) al Personal Técnico Aeronáutico (RAC LPTA) el que está fundamentado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y en las licencias emitidas se orientaron a:

Este resultado fue verificado en forma documental, mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de cincuenta (50) Licencias, emitidas por la Sección de Licencias de la AHAC.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de la AHAC, se evidenció que no se registran los porcentaje de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los 11 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual la institución no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo los indicadores asignados son los siguientes:

- **Meta Principal:**

1. Número de licencias aeronáuticas emitidas.
2. Número de Operadores Aéreos Autorizados.

- **Metas Institucionales:**

3. Horas activas del Sistema de Trasmisión de datos de Meteorología Aeronáutica.



000011



4. Kilos de carga nacionales e internacionales transportados por vía aérea.
5. Número de pasajeros transportados.
6. Número de solicitudes de vuelos chárter, atendidos.
7. Propuesta de Política de Cielos Abiertos, presentada al Congreso Nacional.

- **Metas de Transparencia:**

8. % de publicaciones que se suben al portal IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.
9. % del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de HONDUCOMPRAS /ONCAE.
10. Informe trimestral anticorrupción.

- **Indicador de Brecha:**

11. % crecimiento del transporte aéreo.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, para la gestión 2023 fue por L302.8 millones, financiado por L282.3 millones de Tesoro Nacional y L20.4 millones de Recursos Propios provenientes de diferentes conceptos obligatorios, para poder operar en Honduras, entre algunos están: inscripción y matrícula de aeronaves, certificados de aeronavegabilidad y de explotación, contratos de arrendamiento de espacio físico para aeronaves, y la emisión de distintos tipos de licencias; el cual se cobra por medio de una facturación mensual al usuario aeronáutico. En relación al período fiscal 2022 aumentó en 20%, observándose ampliaciones en los grupos de Servicios Personales, Servicios No Personales, y Bienes Capitalizables.

Durante el período fiscal 2023, el presupuesto de egresos registró una disminución por L50.4 millones, de fondos del Tesoro Nacional, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Decreto Legislativo N°157-2022), Artículo 262, donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2023:



000012



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PERÍODO FISCAL 2023					
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	267,458,755.00	206,554,924.00	206,531,568.20	84.88%	100%
Servicios No Personales	29,827,608.00	34,811,852.00	27,261,456.80	11.20%	78%
Materiales y Suministros	1,847,000.00	6,041,905.00	5,691,166.52	2.34%	94%
Bienes Capitalizables	2,300,000.00	3,745,045.00	2,567,638.86	1.06%	69%
Transferencias y Donaciones	1,388,858.00	1,258,383.00	1,258,382.35	0.52%	100%
TOTALES	302,822,221.00	252,412,109.00	243,310,212.73	100.00%	-
Promedio de Ejecución del Gasto				96%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios presentan una coherencia al rol institucional ya que se concentraron en dos grupos:

- **Servicios Personales**, para el pago sueldos y salarios más sus colaterales del personal técnico y operativo, y el pago de compensaciones.
- **Servicios No Personales**, corresponden a pagos de servicios básicos, servicios de capacitación, mantenimiento y reparación de edificios, medios de transporte, y equipo de cómputo, gastos judiciales y viáticos y pasajes.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental del libro diario contable, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Compensaciones (L8.2 millones); Servicios de Capacitación (Corporación Centro Americana de Servicios de Navegación Aérea/COCESNA, por medio del convenio "Marco de Colaboración" entre la AHAC y la UNAH, (L6.5 millones); Gastos Judiciales "Demandas en conceptos de salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios" (L3.1 millones); Elementos de Limpieza y Aseo Personal (L541.5 miles); Equipo de Computación "Compra de Switches de 24 puertos solicitados por la Regional de SPS, scanner, equipo informático, notebooks" (L338.9 miles); Muebles Varios de Oficina (706.2 miles), Transferencia a Organizaciones Internacionales "Pago a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)" (L1.2 millones).

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo de L9.1 millones, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados, debido a las siguientes principales justificaciones:

- No se pagó la energía eléctrica de la Regional de Comayagua ubicada en el Aeropuerto Internacional Palmerola, ya que la concesionaria no proporcionó los comprobantes en el tiempo establecido.



000013



- No se realizó la licitación de Reestructuración de Red y Datos de la Agencia Hondureña de Aeronáutica, adjudicada para la gestión 2024.
- Por las normas de cierre emitidas por la SEFIN (*Acuerdo No. 384-2023 de fecha 18/09/2023*) lo cual no permitió comenzar el proceso de compra de diversos insumos y servicios.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaria General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que la institución, no cuenta con estructura programática para reducir las brechas de género y atender causales de desigualdad.
3. Se determinó que el cumplimiento del POA fue por 90%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación de los resultados de cuatro (4) productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento de su responsabilidad de ejercer la supervisión y vigilancia sobre todas las actividades relacionadas a la aviación civil.
4. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 11 indicadores del SIGPRET, no se reporte de avance, debido a que dicha información no es cargada manera manual por la AHAC, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para dar la calificación meta y promedio.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 96% (L243.3 millones), que con base a reportes del SIAFI y en aplicación de un proceso de verificación aleatoria de siete (7) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.




000015



El saldo presupuestario L9.1 millones, se derivó en su mayoría cuatro aspectos fundamentales: 1) No se pagaron prestaciones laborales; 2) No se pagó la energía eléctrica de la Regional de Comayagua ubicada en el Aeropuerto Internacional Palmerola; 3) No se realizó la licitación de Reestructuración de Red y Datos; y 4) Por las normas de cierre presupuestario


Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe Depto. de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024